

opción A

RESPONSABILIDAD CIVIL

1.- Las lesiones corporales, daños materiales y sus perjuicios consecutivos (ya sean a personas, animales o cosas, **salvo que por cualquier causa se hallen en poder del asegurado o personas de quien éste sea responsable**), causados a terceros por el animal objeto del seguro de los que sea civilmente responsable su propietario y/o su poseedor y que den lugar a indemnizaciones pecuniarias.

A los efectos de la presente cobertura, se entiende por:

Responsabilidad del propietario del perro cubierta en la Póliza: cuando el propietario y/o poseedor del perro resulte civilmente responsable según lo establecido en los artículos 1.902 y siguientes del Código Civil y 631 del Código Penal.

ASEGURADO Tendrán la consideración de Asegurados por la póliza los propietarios y/o poseedores del perro objeto del seguro. También serán considerados como Asegurados los copropietarios y los coposeedores del perro objeto del seguro que, sin ánimo de lucro, lo cuiden y/o lo paseen.

TERCEROS: Cualquier persona física o jurídica distinta de:

- El Tomador del seguro y/o el asegurado.
- El Cónyuge, pareja de hecho, ascendientes, descendientes y demás familiares que tengan su domicilio o convivan de forma habitual con el tomador y/o asegurado, y como tales actuasen como copropietarios o coposeedores del perro asegurado.
- Los socios, directivos, asalariados y personas que, de hecho o de derecho, dependan del tomador del seguro o del asegurado mientras actúen en el ámbito de dicha dependencia y como tales actúen como copropietarios o coposeedores del animal asegurado.

En el supuesto de darse algún acontecimiento de estas características, el seguro asumirá las consecuencias económicas del mismo, hasta un máximo de 300.506,05 euros por siniestro y año de seguro.

2.-Protección Jurídica.

- Reclamación de daños y perjuicios.
- Gestión de sanciones administrativas.

Más información en: www.kalibo.com/descargas.aspx

3.Asistencia Telefónica Especializada.

- Servicio de información: centros de acogida, hoteles con admisión de perros y gatos, residencias vacacionales, documentación necesaria para viajar, seguro obligatorio, registro de perros considerados potencialmente peligrosos,...
- Servicio de Asesoría. Ayuda Legal 24 horas.
- Asistencia Jurídica Telefónica. Consejo legal para dar respuesta a cualquier consulta de carácter jurídico o legal planteada referente a su ámbito personal y circunscrito a la legislación española.
- **Más información en www.kalibo.com/descargas.aspx**

EXCLUSIONES DE RAZAS PARA ESTA OPCIÓN

Akita Inu - American Staffordshire Terrier - Boxer - Bullmastif
Doberman - Dogo Argentino - Dogo de Burdeos - Dogo del Tibet
Fila Brasileiro - Mastín Napolitano - Pastor Alemán
Pit Bull Terrier - Presa Canario - Presa Mallorquín (Ca de bou)
Rottweiler - Staffordshire Bull Terrier - Tosa Inu

O cualquier cruce con perros de razas arriba señaladas

prima
total
anual **53,18** euros
año

opción B

Con **Kalibo**
usted elige a su veterinario

RESPONSABILIDAD CIVIL

1.- Las coberturas descritas en la Opción A sin exclusiones de razas: Responsabilidad Civil, Protección Jurídica y Asistencia Telefónica Especializada.

FALLECIMIENTO ACCIDENTAL

2.- Fallecimiento accidental del perro objeto del seguro. Respecto al alcance de la cobertura, entendemos por muerte accidental amparada por el seguro, la que derive de una causa violenta, súbita y externa, ajena a la intencionalidad del propietario, abonándose el valor del perro antes de la ocurrencia del accidente con un máximo de 601,01 euros siempre que se encontrara en sanas condiciones.

ROBO

3.- Robo del perro objeto del seguro: cuando se produzca este hecho se abonará el 80% del valor del perro hasta un máximo de 601,01 euros.

PÉRDIDA O EXTRAVÍO

4.- En caso de pérdida o extravío del perro asegurado, se cubrirán los gastos de publicidad y recompensa para su localización hasta un máximo de 120,20 euros.

RESIDENCIA CANINA

5.- Si tras la pérdida o extravío del perro, éste es localizado y se le ingresara en una residencia canina hasta la localización del dueño, quedarán cubiertos los gastos hasta un máximo de tres estancias con límite conjunto de 60,10 euros.

ASISTENCIA VETERINARIA POR ACCIDENTE

6.- En caso de sufrir el perro asegurado un accidente se cubrirán los gastos de tratamiento veterinario en el centro veterinario que usted elija hasta un máximo de 300,00 euros.

EXCLUSIONES DE RAZAS PARA ESTA OPCIÓN

Perros de cualquier raza que desarrollen actividades de caza mayor

prima
total
anual **69,06** euros
año

K **kalibo**
CORREDURIA DE SEGUROS

IMPORTANTE: Tarifas válidas desde el 1 de mayo de 2015.

opción C

Con **Kalibo**
usted elige a su veterinario

RESPONSABILIDAD CIVIL

1.- Las coberturas descritas en la Opción A sin exclusiones de razas: Responsabilidad Civil, Protección Jurídica y Asistencia Telefónica Especializada.

FALLECIMIENTO ACCIDENTAL

2.- Fallecimiento accidental del perro objeto del seguro. Respecto al alcance de la cobertura, entendemos por muerte accidental amparada por el seguro, la que derive de una causa violenta, súbita y externa, ajena a la intencionalidad del propietario, abonándose el valor del perro antes de la ocurrencia del accidente con un máximo de 751,27 euros, siempre que se encontrara en sanas condiciones.

ROBO

3.- Robo del perro objeto del seguro: cuando se produzca este hecho se abonará el 80% del valor del perro hasta un máximo de 751,27 euros.

PÉRDIDA O EXTRAVÍO

4.- En caso de pérdida o extravío del perro asegurado, se cubrirán los gastos de publicidad y recompensa para su localización hasta un máximo de 150,25 euros.

RESIDENCIA CANINA

5.- Si tras la pérdida o extravío del perro, éste es localizado y se le ingresara en una residencia canina hasta la localización del dueño, quedarán cubiertos los gastos hasta un máximo de tres estancias con límite conjunto de 60,10 euros.

ASISTENCIA VETERINARIA POR ACCIDENTE

6.- En caso de sufrir el perro asegurado un accidente se cubrirán los gastos de tratamiento veterinario en el centro veterinario que usted elija hasta un máximo de 600,00 euros.

EXCLUSIONES DE RAZAS PARA ESTA OPCIÓN

Perros de cualquier raza que desarrollen actividades de caza mayor

prima
total
anual **87,82** euros
año

a **sefa**
seguros

Actualizadas en www.kalibo.com o en el 902 100 235

opción D

Con **Kalibo**
usted elige a su veterinario

GARANTÍAS OPCIÓN C

1.- Las coberturas y exclusión descritas en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 de la opción C más:

ASISTENCIA VETERINARIA

2.- Gastos de asistencia veterinaria en el centro que usted elija.

2.a) **Por accidente:** máximo 600 €, sin franquicia ni carencia.

2.b) **Por intervención quirúrgica derivada de accidente:** si el animal accidentado precisa operación, el límite anterior se eleva hasta 900 €, sin franquicia ni carencia.

2.c) **Por intervención quirúrgica derivada de enfermedad** (perros de menos de 10 años a la fecha de contratación del seguro): hasta el límite de 900 €, con franquicia del 15% y carencia de 90 días. Cuando el perro supere los 10 años, podrá renovarse la póliza con una nueva prima, aportando informe veterinario.

Exclusiones:

- Intervenciones quirúrgicas por defectos anatómicos y amputaciones estéticas.
- Castraciones y esterilizaciones
- Lesiones y enfermedades derivadas de malos tratos o falta de cuidados.
- Vacunaciones, limpiezas bucales y prevención sanitaria.
- Enfermedades o lesiones congénitas o anteriores a la fecha de contratación.
- Gastos de sacrificio del animal, salvo por accidente o enfermedad incurable.

RESIDENCIA CANINA POR HOSPITALIZACIÓN

3.- Cuando el asegurado o su cónyuge sean hospitalizados de urgencia, hasta el límite de 150 € por siniestro.

SACRIFICIO Y ELIMINACIÓN DEL CADÁVER

4.- Cuando lo determine el veterinario a consecuencia de accidente o enfermedad incurable, hasta un límite de 60€.

prima
total
anual **222,27** euros
año

Si desea fraccionar el pago semestral o trimestralmente consulte en nuestros teléfonos o en www.kalibo.com

REQUISITO: aportar historial veterinario actualizado y/o declaración de salud del animal.



Más información

976 210 710 . 902 100 235

www.kalibo.com veterinaria@kalibo.com

ESPECIAL PREMIER CACHORROS

RESPONSABILIDAD CIVIL

1.- Las lesiones corporales, daños materiales y sus perjuicios consecutivos (ya sean a personas, animales o cosas, **salvo que por cualquier causa se hallen en poder del asegurado o personas de quien éste sea responsable**), causados a terceros por el animal objeto del seguro de los que sea civilmente responsable su propietario y/o su poseedor y que den lugar a indemnizaciones pecuniarias.

A los efectos de la presente cobertura, se entiende por:

Responsabilidad del propietario del perro cubierta en la Póliza: cuando el propietario y/o poseedor del perro resulte civilmente responsable según lo establecido en los artículos 1.902 y siguientes del Código Civil y 631 del Código Penal.

ASEGURADO: Tendrán la consideración de Asegurados por la póliza los propietarios y/o poseedores del perro objeto del seguro. También serán considerados como Asegurados los copropietarios y los coposeedores del perro objeto del seguro que, sin ánimo de lucro, lo cuiden y/o lo paseen.

TERCEROS: Cualquier persona física o jurídica distinta de:
-El Tomador del seguro y/o el asegurado.
-El Cónyuge, pareja de hecho, ascendientes, descendientes y demás familiares que tengan su domicilio o convivan de forma habitual con el tomador y/o asegurado, y como tales actuasen como copropietarios o coposeedores del perro asegurado.
-Los socios, directivos, asalariados y personas que, de hecho o de derecho, dependan del tomador del seguro o del asegurado mientras actúen en el ámbito de dicha dependencia y como tales actúen como copropietarios o coposeedores del animal asegurado.

En el supuesto de darse algún acontecimiento de estas características, el seguro asumirá las consecuencias económicas del mismo, hasta un máximo de 150.000 euros por siniestro y año de seguro y sin franquicia.

2. **Protección Jurídica.**
• Reclamación de daños y perjuicios.
• Gestión de sanciones administrativas.
• **Más información en www.kalibo.com/descargas.aspx**

3. **Asistencia Telefónica Especializada.**
• Servicio de información: centros de acogida, hoteles con admisión de perros y gatos, residencias vacacionales, documentación necesaria para viajar, seguro obligatorio, registro de perros peligrosos, ...
• Servicio de Asesoría. Ayuda Legal 24 horas.
• Asistencia Jurídica Telefónica. Consejo Legal para dar respuesta a cualquier consulta de carácter jurídico o legal planteada referente a su ámbito personal y circunscrito a la legislación española.
• **Más información en www.kalibo.com/descargas.aspx**

Cachorros Premier **1** año
Exclusivo para menores de **1** año
Válido para cualquier tipo de razas

Tarifa válida exclusivamente para la primera anualidad del seguro. Para la 2ª anualidad, consulte las opciones A,B, C y D.

prima total anual **26,51** euros año

GARANTÍAS OPCIONALES

Aplicables sólo a las opciones A, B, C y D.

ACCIDENTES CORPORALES PARA USTED Y SU FAMILIA

Quedan cubiertas las lesiones corporales de los asegurados que se encuentren en cualquier sitio, dentro o fuera del domicilio asegurado, a consecuencia de un accidente causado por el perro descrito y asegurado.

Tendrán la consideración de Asegurados a efectos de la presente cobertura las siguientes personas, siempre y cuando su edad sea inferior a setenta años en el momento del accidente: El Asegurado, su cónyuge, pareja de hecho, ascendientes o descendientes, hermanos, consanguíneos, colaterales o afines al propietario del perro, dependientes del mismo.

- Fallecimiento: 30.000 €
- Invalidez Permanente y Absoluta: 30.000 €
- Gastos Médicos: 6.000 €
- Gastos Médicos Cirugía Plástica: 15.000 €

Dado que según la legislación vigente, los menores de catorce años y los incapacitados no son asegurables para el caso de muerte, si se produce el fallecimiento de cualquiera de éstos, se pagarán exclusivamente los gastos derivados del sepelio, hasta un máximo de 4.000 €.

prima total anual **16,90** euros año

SACRIFICIO Y ELIMINACIÓN DEL CADÁVER POR VEJEZ O ENFERMEDAD

Si su perro tiene menos de 5 años en el momento de la contratación, quedan cubiertos los gastos por sacrificio o eliminación del cadáver, cuando lo determine el veterinario, como consecuencia de un accidente o enfermedad incurable o el deterioro físico irreversible del perro por vejez hasta un límite de 150 € y con 30 días de plazo de carencia.

prima total anual **16,90** euros año



Acceda a nuestra Web escaneando el código con su móvil



Solicitud de adhesión al Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil Combinado para perros suscrito por El Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, con ASEFA, S.A Seguros y Reaseguros.

Edición Mayo 2015

Propietario del perro:

Datos de/los perro/s:

Datos Bancarios TOTALMENTE IMPRESCINDIBLES

POR FAVOR, RELLENAR CON MAYÚSCULAS

APELLIDOS Y NOMBRE	
DIRECCIÓN	C.P.
POBLACIÓN	PROFESIÓN
E-MAIL(*)	MÓVIL

1.er PERRO. IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (MICROCHIP)	
OPCIÓN ELEGIDA	PREMIER CACHORROS
A	B
C	D

2.º PERRO. IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (MICROCHIP)	
OPCIÓN ELEGIDA	PREMIER CACHORROS
A	B
C	D

RAZA	
NOMBRE	
Fecha de nacimiento	
¿Uso de caza mayor?	
Forma de Pago opción D:	
ANUAL	
TRIMESTRAL	
SEMESTRAL	

RAZA	
NOMBRE	
Fecha de nacimiento	
¿Uso de caza mayor?	
Forma de Pago opción D:	
ANUAL	
TRIMESTRAL	
SEMESTRAL	

RAZA	
NOMBRE	
Fecha de nacimiento	
¿Uso de caza mayor?	
Forma de Pago opción D:	
ANUAL	
TRIMESTRAL	
SEMESTRAL	

RAZA	
NOMBRE	
Fecha de nacimiento	
¿Uso de caza mayor?	
Forma de Pago opción D:	
ANUAL	
TRIMESTRAL	
SEMESTRAL	

RAZA	
NOMBRE	
Fecha de nacimiento	
¿Uso de caza mayor?	
Forma de Pago opción D:	
ANUAL	
TRIMESTRAL	
SEMESTRAL	

Remitir a:
Kalibo Correduría de Seguros
Avda. Clavé, 55 - 57, bajos . 50004 Zaragoza
o al fax 976 794 467
o rellene la solicitud en www.kalibo.com
MÁS INFORMACIÓN 976 210 710 . 902 100 235

Con Kalibo, usted elige su veterinario.



COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MADRID

SEGURO COMBINADO PARA PERROS Y CACHORROS



NOVEDAD ESPECIAL CACHORROS ahorre el **50%**

Suscriba el seguro combinado que El Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, ha seleccionado para los propietarios de perros.

Siéntase seguro



www.kalibo.com